

IVAI-OF/DAJ/388/02/10/2023

Xalapa, Ver. 02 de octubre de 2023

ASUNTO: Acuerdo de cumplimiento

Expediente: IVAI-VEOFI/72/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de cumplimiento de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, consistente de trece fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos establece lo siguiente:

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento, con las siguientes observaciones:

...

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Agréguese las documentales y archívese este expediente como asunto concluido.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Ayuntamiento de San Juan Evangelista

Fecha de inicio de la verificación:

28/09/2023

Fecha de término de la verificación:

29/09/2023

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: 94.15%

Resultados por componente:

IOCLG875: 93.59%

IOELG: NA

IOE875: 97.53%

IOELLG875: NA

Verificador: Mario de Jesús Domínguez

Coordinador: Carlos Martín Gómez Marinero

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/72/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

Acuerdo de cumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de San Juan Evangelista, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.

II. Se integró el expediente identificado con la clave **IVAI-VEOFI/72/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.

III. Con fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

IV. Con fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **treinta y nueve punto veintiséis por ciento 39.26%**.

V. Con fecha quince de julio de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/270/15/07/2023**, se notificó al Titular de la Unidad de Transparencia el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

VI. Con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **ASJE/UAIP/2023/054**, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por oficialía de partes** y recibido en el instituto el día catorce de agosto del dos mil veintitrés, mismo que acompañó de los nombres de los responsables de las áreas, como pruebas que a su consideración eran necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

VII. Con fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, se inició la segunda revisión de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

VIII. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se emitió el resultado de la segunda verificación, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **ochenta y dos punto veintidós por ciento (82.22%)**.

IX. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/367/18/09/2023**, se notificó al Titular de la Unidad de Transparencia el resultado de la segunda verificación, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

X. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **ASJE/UAIP/2023/054**, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por medios electrónicos** y recibido en el instituto el día veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés, mismo que acompañó de los nombres de los responsables de las áreas, como pruebas que a su consideración eran necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

XI. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se inició **la verificación**, revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

Portal Institucional:



Plataforma Nacional de Transparencia:





XII. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinquies de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-

41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

| IGCPT | DE | HASTA |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| Incumplimiento total | 0 | 0.99 |
| Incumplimiento parcial | 1 | 59.99 |
| Cumplimiento parcial bajo | 60 | 79.99 |
| Cumplimiento parcial medio | 80 | 99.99 |
| Cumplimiento total | 100 | 100 |

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **noventa y cuatro punto quince por ciento (94.15%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

Art. 70 - Fracción III. Las facultades de cada Área

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 5. Hipervínculo al fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan a cada área | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no tienen acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información | 0.5 | Observación | Se indica que solo contiene la información correspondiente a una sola área, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Dimensión(es) a medir. Por ejemplo: eficacia, eficiencia, calidad y economía | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Unidad de medida | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Frecuencia de medición | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Metas programadas | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Avance de metas | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/Descendente | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|

| | | | |
|--|-----|-------------|---|
| Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Fundamento jurídico-administrativo del servicio | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 43. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Última fecha de publicación en el Medio de Difusión | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Vigencia de los resultados del trámite | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Horario de atención (días y horas) | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|--|-----|-------------|---|
| Criterio 27. Teléfono y, en su caso, extensión | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Medios electrónicos de comunicación | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 30. Teléfono y extensión en su caso | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 32. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 41. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|--|
| Criterio 21. Hipervínculo al informe enviado a la SHCP o equivalente de la entidad federativa que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Hipervínculo al informe de Cuenta Pública[5] enviado a la SHCP[6] u homóloga, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública que reportan | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 3. Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|--|-----|-------------|--|
| Criterio 5. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 95. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 23a contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista (catálogo): Persona física/Persona moral | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Estratificación, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Origen del proveedor o contratista (catálogo): Nacional/Extranjero | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. País de origen si la empresa es una filial extranjera | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13. | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Entidad federativa de la persona física o moral (catálogo) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones (catálogo): Sí / No | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Actividad económica de la empresa. Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Por ejemplo: Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|---|---|-------------|---|
| Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Domicilio en el extranjero. En caso de que el proveedor o contratista sea de otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Teléfono oficial del proveedor o contratista | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 35. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 34. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|--|---|-------------|---|
| Criterio 37. Hipervínculo a los formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se sugiere | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 47. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 56. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que el formato 38b no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 0.5 | Observación | Se indica que no contiene la información suficiente que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 5. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos, y a la determinada por el Organismo garante en el catálogo de interés público | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que los formatos 48a y 48b no contienen nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes | 0 | Observación | Se indica que no se tiene acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información | 0 | Observación | Se indica que no se tiene acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 15 - Fracción XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|

| | | | |
|---|-----|-------------|--|
| Criterio 13. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Hipervínculo al soporte documental que acredite los estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, en su caso | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 15 - Fracción LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Área(s) o Unidad(es) que generen o posean la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Fecha de la clasificación día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Plazo de reserva | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la acta en donde se reservó dicha información | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo a los Índices de rubros temáticos | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción II, Inciso D. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 7. Ejercicio | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 8. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 9. Tipos de crédito fiscal que se exentó del pago (contribuciones, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios, y multas) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 10. Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 11. Número total (global) de exenciones | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 12. Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |

| | | | |
|---|-----|-------------|---|
| Criterio 13. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 14. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 15. Hipervínculo a las bases de datos respectivas | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 16. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional |
| Criterio 18. La información deberá estar actualizada al período que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 4b no contiene información correspondiente al ejercicio 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 4b no se encuentra publicado en su portal institucional. |
| Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 4a y 4b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 4b no se encuentra publicado en su portal institucional. |

Art. 16 - Fracción II, Inciso E. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 46. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | 0.5 | Observación | Se indica que los formato 5a, 5b, 5c y 5d no contienen el(las) Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción II, Inciso H. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 10. Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Afirmativa/Negativa/Abstención | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso J. En su caso, la Gaceta Oficial que contenga el Decreto por el cual el Gobierno del Estado asume el mando funcional y operativo de los servicios públicos de seguridad pública y policía preventiva del municipio

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le sugiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Agréguese las documentales y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo dictaminó el Maestro Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Carlos Martín Gómez Marinero
**Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales**



